



COMUNICACIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por D.

Expte.: 47-2022 ACCINF

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por _____ con nº de registro 2022/383558, de fecha 17 de mayo de 2022 (fecha de entrada en el Servicio de Calidad y Atención Ciudadana de la GMU: 18 de mayo de 2022), en la que se solicita vista de expediente del Expediente OM-199/91, y considerando que ésta se formula como una "Solicitud de Acceso a la Información" prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la Ley 1/2014 de Transparencia Pública De Andalucía; el Jefe del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía, tiene a bien informar lo siguiente:

Primero: La solicitud, en lo referido al ámbito competencial de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, es del siguiente tenor literal: "SOLICITO VISTA DEL SIGUIENTE EXPEDIENTE DEL CENTRO COMERCIAL MALAGA PLAZA. EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS Y DE PRIMERA OCUPACIÓN. REFERENCIA: OM-199/91 LICENCIA Nº 313".

Señala el _____ el motivo de la solicitud, siendo éste: "POR ENCARGO DE LA ACTUAL PROPIEDAD".

Igualmente solicita información sobre expedientes de licencias de aperturas, cuya respuesta debe ser facilitada por el Área municipal correspondiente.

Segundo: El acceso a la información solicitada, en su condición de interesado, debe realizarse desde el ámbito del propio procedimiento administrativo a través de los mecanismos que habilita el Art. 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para acceder y obtener copia de los documentos, y no desde el ámbito de la Ley de Transparencia que, a estos efectos, la excluye de su ámbito de aplicación.

Tercero: En definitiva, lo que el Sr. _____ solicita, en lo referente al ámbito competencial de esta GMU, es realizar una vista de expediente administrativo, en concreto del Expte. OM-199-91 (Licencia nº 313), para lo cual



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
ISO 9001

ER-0049/2020



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Calidad y Atención Ciudadana

deberá solicitar cita previa en el teléfono 951 928 059, correspondiente a la unidad administrativa del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, que se ocupa de atender estas solicitudes.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos, y especialmente para informarle del canal adecuado que tiene disponible para obtener la información solicitada.

En Málaga, al día de la firma electrónica.
El Jefe del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía
Fdo. Carlos Medina Cano



ER-0049/2020



Ayuntamiento
de Málaga

INFORME DE FIRMA
Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - Tlf. 951 926 010

Firmas:

Firmante	Fecha
MEDINA CANO, CARLOS	18/05/2022 13:35

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador X2B3F-2PT1SYFXP56N en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

